



## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTOS

#### CUEVA DE ÁGREDA

##### INFORMACIÓN PÚBLICA EXPEDIENTES DECLARACIÓN RUINA

Iniciado los procedimientos de Declaración de Ruina Ordinaria de los inmuebles sitos en Calle Cueva, nº 8, 10, 12 y 14 y Calle Río, nº 12, 14, 16 y 20 de la localidad de Cueva de Agreda, mediante Providencia de Alcaldía de fecha 27 de febrero de 2012, de conformidad con el artículo 326.1 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se someten a información pública por el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*.

Durante dicho plazo podrán ser examinados por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Cueva de Ágrede, 1 de marzo de 2012.– El Alcalde, Antonio José Escribano Pinilla. 626

BOPSO-35-26032012